

Consejo de Estado



Presidencia

Resolución n.º 4
(27 de febrero de 2017)

El presidente del Consejo de Estado en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, conferidas por los artículos 43, 237-6 de la Constitución Política; 35-6, 8 y 10 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia; 109-7 y 8; 114-4 de la Ley 1437 de 2011; Acuerdo PSAA08-4552 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA12-9721 de 2012,

CONSIDERA:

Que por virtud de la Constitución, la ley y el reglamento, le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación, crear las comisiones necesarias para el buen funcionamiento de la administración de justicia, con el objetivo de cumplir con los cometidos estatales encomendados y la satisfacción del interés general.

Que a efectos de atender eficazmente las distintas funciones a cargo de la Sala Plena del Consejo de Estado, se hizo necesario distribuir el trabajo preparatorio en comisiones compuestas por los magistrados que integran la Corporación,

Que mediante Resolución n.º 2 del 1º de marzo de 2016, se creó la Comisión de Género del Consejo de Estado, encargada de la protección, promoción y difusión de la Política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género.

En razón de lo anterior, el presidente del Consejo de Estado, se permite actualizar los nombres de las integrantes que la conformarán para adelantar labores en este año 2017.

En virtud de lo anterior, el presidente del Consejo de Estado,

RESUELVE

Primero: Integrar la Comisión de Género del Consejo de Estado, que continuara adelantado sus labores para el año 2017, con las doctoras María Elizabeth García González, Sandra Lisset Ibarra Vélez, Stella Conto Díaz del Castillo, Martha Nubia Velasquez Rico, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez y Rocío Araujo Oñate.

Segundo: Sin perjuicio de lo anterior, la comisión estará compuesta por todos los miembros de la Corporación que deseen participar en la misma y su coordinación estará a cargo de la magistrada que el grupo integrante acuerde.



Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Publíquese y Comuníquese.

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Octavio Ramírez Ramírez', written over a horizontal line.